

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 28 de febrero de 2023,

CONVOCA:

A todos los interesados en postularse para optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, a que se inscriban presentando su hoja de vida con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, normatividad legal vigente y el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 28 de febrero de 2023.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

1. Título profesional universitario.
2. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
3. Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno deben ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
4. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d. Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental y reglamentación ambiental;
- f. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h. Planeación ambiental del territorio;
- i. Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La presentación de los requisitos deberá ajustarse a lo dispuesto en el capítulo 3 del título 2 del Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

Son funciones del Director General las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los estatutos respectivos. En particular les corresponde:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;

5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación;
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO

La asignación básica mensual del cargo de Director General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0905 del 2 de junio de 2023, es de \$14.501.393,00 M/L, más una prima técnica de \$7.250.697,00 M/L, para un total de \$21.752.090,00 M/L.

LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y RECEPCIÓN DE HOJA DE VIDA Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por el aspirante, o por apoderado facultado en debida forma para esos efectos, identificado con su documento de identidad. La hoja de vida con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos deberá ser presentada en físico y foliada en numeración continua, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en el barrio Bosque, Isla de Manzanillo Transversal 52 No. 16 – 190 de la ciudad de Cartagena, entre los días 10 y 12 de octubre de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 AM a 12:00 M y de 1:00 a 4:00 PM, fecha y hora límite en que se recepcionará la documentación requerida.

Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4 1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en los Estatutos de la Corporación, deberán ser depositados en urna triclave dispuesta para tales efectos en la Oficina de Secretaría General de esta entidad.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

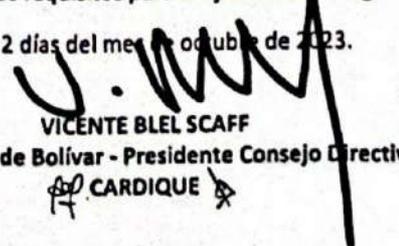
PASO	ACTIVIDADES	FECHA, HORA	RESPONSABLE
1	Aviso de convocatoria. Publicación de la convocatoria en un diario impreso de circulación nacional y en la página web de CARDIQUE	Lunes, 2 de octubre de 2023	Secretario del Consejo Directivo
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida y elaboración de acta	Martes, 10 de octubre de 2023 Hora: 7:00 a.m.	Secretario del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo

3	Inscripciones. Recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el artículo 51 de los Estatutos de CARDIQUE, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de febrero 28 de 2023, en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en el barrio Bosque Transversal 52 No. 16 - 190 en la ciudad de Cartagena D. T. y C.	Martes, 10 de octubre de 2023 a jueves, 12 de octubre de 2023 Hora: 7:00 a.m. a 12:00 M y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretario del Consejo Directivo
4	Apertura de la urna, elaboración y publicación del acta de cierre de inscripciones en la página web de CARDIQUE	Jueves, 12 de octubre de 2023. Hora: 4:00 p.m.	Secretario del Consejo Directivo y Comisión Delegada por el Consejo Directivo
5	Verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo del Director General de CARDIQUE	Viernes, 13 de octubre de 2023 a Martes, 17 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
6	Presentación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos al cargo de Director General de CARDIQUE en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Miércoles 18 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
7	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de requisitos de los inscritos para el cargo de Director General de CARDIQUE, en la página web de CARDIQUE	Miércoles 18 de octubre de 2023	Secretario del Consejo Directivo
8	Recepción de reclamaciones por parte de los inscritos, en relación con el informe de verificación de cumplimiento requisitos, en la Secretaría General de la Corporación ubicada en el barrio Bosque Transversal 52 No. 16 - 190 en la ciudad de Cartagena D. T. y C.	Jueves, 19 de octubre de 2023 y Viernes, 20 de octubre de 2023 Hora: 7:00 a.m. a 12:00 M y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretario del Consejo Directivo
9	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de cumplimiento de requisitos	Lunes, 23 de octubre de 2023	Comisión Delegada por el Consejo Directivo
10	Presentación de Informe de reclamaciones y respuesta a reclamaciones en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Martes, 24 de octubre de 2023 Hora: 9:00 a.m.	Comisión Delegada por el Consejo Directivo y Consejo Directivo
11	Publicación de informe de reclamaciones y de la lista definitiva de candidatos que cumplen los requisitos para el cargo de Director General de CARDIQUE, en la página web de CARDIQUE	Martes, 24 de octubre de 2023	Secretario del Consejo Directivo
12	Elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo.	Miércoles, 25 de octubre de 2023 Hora: 9:00 a.m.	Consejo Directivo

ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

El Consejo Directivo hará la elección del Director General en sesión extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2023 a las 9:00 AM, en el Auditorio de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, seleccionándolo entre los candidatos que conformen la lista definitiva y que cumplan con los requisitos para el ejercicio del cargo.

Dado en Cartagena, D. T. y C., a los 2 días del mes de octubre de 2023.


VICENTE BLEL SCAFF
 Gobernador de Bolívar - Presidente Consejo Directivo
 CARDIQUE